**Bases del proceso de selección de entidades receptoras de juguetes de “Un Juguete, una ilusión”**

**Objeto de la licitación:**

Este proceso de selección es privado entre la Fundación Crecer Jugando, Radio Nacional y las diferentes entidades sin ánimo de lucro que presenten su candidatura, y tiene por objeto la selección de dichas entidades que recibirán la donación de los juguetes adquiridos mediante licitación gracias al importe recaudado mediante la venta de bolígrafos solidarios (o cualquier otro soporte que se decida) y donativos de la campaña “Un juguete, una ilusión”.

La designación como entidad receptora incluye la aceptación y cumplimiento del convenio establecido, así como (en el caso de proyectos fuera de España) la aceptación de convertirse en ONG receptora del país en cuestión, si así lo determina la Fundación Crecer Jugando. Esta aceptación implicará organizar el reparto de juguetes al resto de ONG en el mismo país.

**Áreas de actuación:**

El envío de juguetes a las entidades seleccionadas tiene como objeto hacer llegar los beneficios del juego, y del juguete como su principal instrumento, a aquellos niños con escasos recursos, ya sea en territorio nacional o en otros países.

El juego es fundamental para el aprendizaje, desarrollo y crecimiento de los más pequeños, además de ser un Derecho del Niño reconocido por la ONU en la Convención de los Derechos del niño en su artículo 31.1 El juego promueve, además, la inclusión social de los niños.

**Presentación de las candidaturas:**

Podrán presentar su candidatura a este proceso de selección todas aquellas entidades que:

* La entidad solicitante esté domiciliada en el territorio español y esté declarada como entidad sin ánimo de lucro acogida a la Ley 49/2002. Figurar inscrita en el registro correspondiente, estatal o autonómico.
* La entidad solicitante esté domiciliada en territorio extranjero, reconocida y declarada como entidad sin ánimo de lucro por el correspondiente organismo estatal.
* Estar acogida al régimen fiscal especial previsto para este tipo de entidades en la legislación que les sea aplicable.
* Tener una antigüedad mínima de 1 año a contar desde su inscripción en el registro hasta el momento de presentarse a esta convocatoria.
* Cuente con proyectos que trabajen con infancia, tanto en España como en otros países extranjeros.
* Cada entidad podrá presentar un máximo de dos proyectos por candidatura, siendo estos valorados de forma independiente.

Para solicitar que su candidatura sea valorada por el jurado constituido por personas de la Fundación Crecer Jugando y de RTVE, las entidades solicitantes deberán entregar, a través del formulario online de la web [www.unjugueteunailusion.com](http://www.unjugueteunailusion.com), la siguiente documentación.

- Información de la entidad:

- Nombre de la entidad. E-Mail. Dirección Postal. Teléfono. Localidad. Provincia. Página web.

* Nombre y apellidos de la persona de contacto.
* Número de registro y CIF de la organización.
* La entidad deberá indicar si ha recibido anteriormente juguetes por parte de esta iniciativa
* Información del proyecto:
  + nombre y localización del proyecto al que se destinarán los juguetes
  + descripción del proyecto y descripción de la función que se llevará a cabo con los juguetes (reparto unipersonal, dotación ludoteca, incorporación como material para terapias….)
  + Perfil de los beneficiarios del proyecto. Segmentación por sexos y edades (si no es posible la cantidad exacta, es necesario aportar una cantidad estimada)
  + Número de beneficiarios del proyecto
  + Tipología de juguetes requeridos: apuntar el tipo de juguetes que más se ajustaría a las necesidades del proyecto.
* **Documentación para adjuntar**:
* Estatutos o acta constitucional
* Memoria de actividad del último ejercicio

**Justificación del proyecto:**

La entidad seleccionada deberá enviar información de la recepción de los juguetes, así como del empleo de los mismos para el uso descrito de forma anterior en un periodo no superior a tres meses a contar desde la recepción de los juguetes.

Para esta justificación, la entidad receptora deberá elaborar una memoria que contenga imágenes y videos del uso que se ha dado a los juguetes. Este informe será detallado en el convenio de colaboración que se firmará una vez se establezca la colaboración entre las partes.

Este envío supone la aceptación del uso de las imágenes y los videos por la campaña “Un Juguete, una Ilusión” para su publicación en medios y redes sociales con el objeto de comunicar a la sociedad los resultados de la campaña de entrega de juguetes.

La entidad seleccionada se compromete también a mostrar los resultados del envío de juguetes a través de sus medios (notas de prensa, redes sociales, web…) aludiendo a la donación realizada por la campaña “Un Juguete, una ilusión”. Haciendo constar siempre en todas sus informaciones, prensa, Tv, radio, medios de internet, a la Organización (a saber Radio Nacional de España y La Fundación Crecer Jugando), para ello la organización de la campaña aportará los logotipos de su campaña.

**Plazo de presentación de candidaturas:**

El plazo de presentación de candidaturas es permanente. La organización comunicará a las entidades la resolución del proceso a partir de septiembre, y quedará abierto un nuevo proceso de selección.

Las entidades que así lo deseen, podrán volver a participar en el proceso de selección teniendo que volver a completar toda la información requerida.

**Proceso de selección:**

Cada candidatura será evaluada por un jurado compuesto por miembros de RTVE, de la Fundación Crecer Jugando y del Observatorio del Juego Infantil.

Los criterios a tener en cuenta serán:

* El envío de la información requerida al completo
* La relación del proyecto con la defensa de los derechos de la infancia y el bienestar de los niños.
* La inclusión del juego y el juguete como instrumentos indispensables en la consecución de los objetivos del proyecto, integrando la tipología de juegos y juguetes a las necesidades de los menores atendidos.
* La tipología de juguete requerido y el uso estipulado
* La urgencia y necesidad del proyecto, en caso de ser un proyecto concreto que responda a una necesidad puntual ocasionada, por ejemplo, por una catástrofe natural o una situación de guerra.
* La cantidad de niños beneficiarios del proyecto
* La optimización del transporte. Es decir, si en la selección inicial existen uno o varios países de destino, se completará la donación de juguetes a ese país con los proyectos de otras entidades optimizando así el envío de los mismos.

La cantidad de entidades seleccionadas variará en función de los resultados obtenidos durante la campaña, de forma que se asegure que se cubren las necesidades de cada proyecto seleccionado y se pueda hacer frente a la petición de juguetes. Siempre serán seleccionados, al menos, un proyecto de España y otro en el exterior.

Así, en la comunicación de los resultados del proceso de selección la organización comunicará a la entidad si la misma ha sido:

* **Seleccionada:** para recibir juguetes de la próxima edición de la campaña “Un Juguete, una ilusión”
* **Pre-seleccionada:** para recibir juguetes de la próxima edición de la campaña “Un Juguete, una Ilusión” a expensas de conocer si las cifras de la campaña permiten cubrir las necesidades del proyecto.
* **Descartada:** en caso de la que entidad no cumpla con alguno de los requisitos solicitados o que no sea posible cubrir las necesidades del proyecto.

La cantidad de juguetes enviados variará en función de los resultados obtenidos durante la campaña, de forma que se asegure un mínimo para cubrir las necesidades de cada proyecto.

**Comunicación de la selección y envío de juguetes:**

La comunicación a las entidades seleccionadas se realizará a través de la persona de contacto indicada en la presentación de las candidaturas. Si no se recibe respuesta por parte de la entidad seleccionada en este tiempo, quedará descartada su candidatura.

El envío de juguetes se realizará entre los meses de abril-julio una vez finalizada la campaña de venta del producto solidario correspondiente.